



**ACTA NÚMERO UNO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.** Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las once horas del día uno de mayo del año dos mil veintiuno. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín; **REGIDORES SUPLENTE** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocío Alejandra Jiménez Cortez; Juana del Rosario Castillo de Bolaños; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión** se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, Y PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES LO QUE SE COMPROBÓ ESTANDO PRESENTE EL SÍNDICO, CUATRO REGIDORES PROPIETARIOS Y CUATRO REGIDORES SUPLENTE TODOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS. 2) APROBACIÓN DE AGENDA, 3) NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO MUNICIPAL.

**Desarrollo:** Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: El Señor Alcalde Municipal Nelson Alberto Gómez Salas, expresa que para dar más legalidad a la sesión se proceda a abordar el punto 3) NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO MUNICIPAL.

**ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) y Art. 54 del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL** compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **ACUERDA:** Nombrar como Secretario Municipal a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con el salario de **NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$950.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento al Tesorero Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades. **ACUERDA:** Autorizar el respectivo libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal conformado de 350 páginas selladas y foliadas, en donde se Asentaran las actas y acuerdos municipales a partir del día uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, el cual será autorizado por el señor **ALCALDE MUNICIPAL** Sr. Nelson Alberto Gómez Salas y por el señor **SECRETARIO MUNICIPAL** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien en fundamento al art. 55 del Código Municipal deberá resguardarlo y llevar el respectivo registro de las actas y acuerdos tomados por el presente Concejo Municipal. Se llevará el Libro de manera digital y física. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en fundamento al art. 46 del Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$232.50)**, en concepto de Dietas para cada uno de los miembros del Concejo Municipal propietarios y suplentes por cada reunión asistida y se establecerán los **días lunes de cada semana a las nueve horas, las cuales se cancelarán de forma mensual.** Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 49 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar el salario mensual de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00)** para el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas y la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,800.00)** para el Síndico Municipal Juan





gerencia general municipal que permita un efectivo control y distribución de la carga laboral de la municipalidad, delegándose en unidades que en la actualidad no existen como lo son: Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional; Unidad de Asuntos Estratégicos y Desarrollo Económico; Unidad de Asistencia Legal; Unidad de Tejido Social y Participación Ciudadana; Unidad de Turismo; Recursos Humanos; Unidad de Atención Psicológica; Unidad de Ética; Unidad de Prevención de Riesgos Laborales; Secretaria de Despacho Municipal; La Dirección Estratégica de Proyectos; Dirección Municipal de Políticas Agropecuarias; Unidad de Innovación y Tecnología; Unidad de Deporte; Unidad de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos. Esta Municipalidad **ACUERDA**: 1) Modificar a partir del uno de mayo del año dos mil veintiuno la Estructura Organizativa de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, quedando estructurada de la manera siguiente:

## 1. CONCEJO MUNICIPAL

### 1.1. Secretaria Municipal.

1.2. Sindicatura.

1.3. Auditoría Interna.

1.4. Auditoría Externa.

### 1.5. Comisiones Municipales.

1.5.1. Comisión de Planificación Estratégica Gestión de Proyectos.

1.5.2. Comisión de Deportes.

1.5.3. Comisión de Análisis Financiero y Contable.

1.5.4. Comisión de Servicios Municipales.

1.5.5. Comisión de Investigación y análisis de procesos.

1.5.6. Comisión de la Niñez y Adolescencia.

1.5.7. Comisión de la Carrera Administrativa Municipal.

1.5.8. Comisión de Asuntos Legales.

1.5.9. Comisión de Innovación y Tecnología.

1.5.10. Comisión de Programas Sociales, Organización y Tejido Social

1.5.11. Comisión de Mitigación y Gestión de Riesgo.

1.5.12. Comisión de la Mujer y Adulto Mayor

1.5.13. Comisión de Infraestructura Urbana y Rural.

## 1. DESPACHO MUNICIPAL.

## 2. ALCALDE MUNICIPAL.

## 3. GERENTE GENERAL.

### 3.1. Recursos Humanos

3.1.1. Secretaria de Despacho

3.1.2. Director Estratégico de Proyectos

3.1.3. Dirección Municipal de Políticas Agrícolas

3.1.4. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

3.1.5. Unidad de Acceso a la Información Pública

3.1.6. Unidad de Asistencia Legal

3.1.7. Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

3.1.8. Unidad de Asuntos Estratégicos y Desarrollo Económico

3.1.9. Unidad de Tejido Social y Participación Ciudadana

3.1.10. Unidad de Gestión Documental y Archivo

3.1.11. RMCAM.

3.1.12. Prevención de Riesgos Laborales.



- 3.1.13. Cuerpo de Agentes Municipales.
- 3.1.14. Unidad de la Niñez.
- 3.1.15. Unidad de la Juventud.
- 3.1.16. Unidad de Asistencia Psicológica.
- 3.1.17. Unidad de Ética.
- 3.1.18. Unidad de Activo Fijo y Fondo Circulante.
- 3.1.19. Unidad de Innovación y Tecnología
- 3.1.20. Unidad de la Mujer
- 3.1.21. Delegado de Convivencia Ciudadana
- 3.1.22. Unidad de Medio Ambiente y Gestión de Riesgo.
- 3.1.23. Delegado de Protección Civil
- 3.1.24. Registro del Estado Familiar
- 3.1.25. Departamento de Informática
- 3.1.26. Servicios Generales
- 3.1.27. Administración de Mercado
- 3.1.28. Unidad de Turismo
- 3.1.29. Unidad de Deporte

**3.2. Servicios Públicos Municipales.**

- 3.2.1. Desechos Sólidos.
- 3.2.2. Mantenimiento Vial y Caminos Vecinales.
- 3.2.3. Centros Deportivos.
- 3.2.4. Parques y Zonas Verdes.
- 3.2.5. Alumbrado Público.
- 3.2.6. Tiangué y Rastro.
- 3.2.7. Cementerios

**3.3. Gestión Financiera.**

- 3.3.1. Departamento de Tesorería.
- 3.3.2. Colecturía.
- 3.3.3. Departamento de Contabilidad
- 3.3.4. Departamento de Presupuesto.

**3.4. UATM**

- 3.4.1. Departamento Técnico de Catastro.
- 3.4.2. Departamento de Monitoreo Catastral.
- 3.4.3. Atención Al Contribuyente.

**2)** Se ordena al Gerente General y Jefa de Recursos Humanos que operativice de conformidad a la modificación de la estructura organizativa aprobada con el propósito de armonizar su funcionamiento y administración; **3)** Autorizar al área de Recursos Humanos, para que realice las acciones de personal necesarias que garanticen la rotación, traslados, asignaciones y requerimientos de personal de las Unidades Organizativas afectadas cuando sea posible sin realizar supresión de plazas y que modifique la Refrenda de Personal conforme a los cambios realizados en la nueva Estructura Organizativa Municipal aprobada; **4)** Autorizar al departamento de Recursos Humanos, Gerencia General que asesore, coordine e integre la elaboración, actualización y/o modificación de los Manuales Descriptores de Puestos



correspondientes con los responsables de las unidades afectadas; **5)** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos y Gerencia General para que en coordinación con los responsables de Unidades Organizativas afectadas, proceda a realizar los ajustes y/o modificación de las funciones y responsabilidades que correspondan al cambio aprobado, así como el análisis de las estructuras orgánicas internas a fin de evitar duplicidad de funciones y la creación de estructuras que no correspondan al objetivo principal de la dependencia aprobada con su correspondiente Manual de Políticas y Procedimientos para Rotación de Personal de la Alcaldía de Santiago de María; **6)** Autorizar al Departamento de Presupuesto, a efectuar los cambios necesarios en el Sistema de Formulación Presupuestaria Municipal de conformidad a la nueva estructura organizativa, a fin de ser consistente a la reforma aprobada mediante este Acuerdo; **7)** Delegar a la Administración Financiera la responsabilidad de este acuerdo, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (SAFI) Artículos 4 y 5; y demás Normativa Institucional relacionada; **8)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que proceda a realizar el ajuste al Plan de Compras Institucional, año 2021 en el Sistema Unificado de Compras en coordinación con las unidades organizativas afectadas, a efectos que los procesos realizados guarden relación directa con las modificaciones y/o creaciones aprobadas en la nueva Estructura Organizativa; **9)** Autorizar a la Unidad de Innovación y Tecnología para establecer y aplicar políticas, normas, lineamientos y estándares aplicables a las tecnologías de la información y comunicación para la optimización de los recursos tecnológicos de la Municipalidad, así como brindar apoyo y soporte técnico a las Unidades Organizativas afectadas con la aprobación de este Acuerdo; **10)** Se solicita a la Unidad de Activo Fijo y Fondo Circulante por medio de la Gerencia General que establezca un Control de Bienes para acompañar el proceso de traslado de equipos, revisar y/o actualizar todo el inventario de los bienes asignados a cada una de las unidades organizativas que con este acuerdo se afectan; **11)** Autorizar a la Unidad de Asistencia Legal para que coordine con las Unidades Organizativas regidas por disposiciones legales para que proceda a la revisión y/o actualización de la normativa interna y externa que se ve afectada con la aprobación de este acuerdo; **12)** Autorizar a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) para que proceda a publicar el Organigrama Institucional aprobado en el acceso de Transparencia Municipal del Portal Web Institucional y establecer coordinación con las diferentes Unidades Organizativas a fin de mantener actualizado el vínculo de transparencia municipal con la información oficiosa que exige la Ley de Acceso a la Información Pública de conformidad al cambio organizacional aprobado; **13)** Autorizar a cada jefatura que ante la necesidad de alguna modificación futura a la estructura organizacional de cualquier dependencia de la municipalidad que mediante este acuerdo se apruebe, deberá coordinar previamente con la gerencia general, recursos humanos, gerencia financiera para garantizar que las propuestas técnicas a presentarse al Concejo Municipal reúnan las condiciones técnicas necesarias para su implementación, justificando detalladamente los cambios solicitados para fortalecer la eficiencia operacional, siendo cada responsable de Unidad Organizativa quien presente ante Concejo sus propuestas de modificación; **14)** Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos para que proporcione a todas las Unidades Organizativas de la municipalidad la Estructura Organizativa aprobada mediante este acuerdo; **15)** Requerir a todas las Unidades Organizativas de la municipalidad para que generen las condiciones y los ajustes correspondientes que garanticen la oportuna implementación de las reformas organizacionales aprobadas de conformidad al marco legal vigente, a partir de la fecha de aprobación de la modificación de la estructura organizativa de la municipalidad que mediante este acuerdo se autorizan. Ratificar el resto del contenido del acuerdo en todo lo que no ha sido modificado. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **AUDITOR INTERNO** compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como la Auditor Interno a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$900.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorero Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNIQUESE.**



**ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **JEFE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$950.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista la propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **ACUERDA:** Ratificar como Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$650.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **JEFE DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$650.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Encargada de la Unidad de la Niñez a la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, teniendo a la vista la propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA MUJER** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **ACUERDA:** Ratificar como Encargada de la Unidad de la Mujer a la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, a partir del uno de mayo del corriente año. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE LA JUVENTUD** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Jefa de la Unidad



de la Juventud a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con el salario de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **DELEGADO DE CONVIVENCIA CIUDADANA** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Delegado de Convivencia Ciudadana al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con el salario de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con el salario de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y DESARROLLO ECONÓMICO** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . **ACUERDA:** Nombrar como Jefe de la Unidad de Asuntos Estratégicos Y Desarrollo Económico al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con cargo **ADHONOREM** a partir del uno de mayo del corriente año. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Jefe de la Unidad de Asistencia Legal a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con el salario de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Jefe de la Unidad de Servicios Públicos Municipales al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con el salario de



**SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **DIRECTOR ESTRATÉGICO DE PROYECTOS** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Director Estratégico de Proyectos al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **SECRETARIA DE DESPACHO** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Secretaria de Despacho a la Sra. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Jefa del Registro del Estado Familiar a la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Jefe del Departamento de Informática al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Oficial de Gestión Documental y Archivo a la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**





con el salario de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **ENCARGADO DE COLECTURÍA** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Encargado de Colecturía al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **CONTADOR MUNICIPAL** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Contador Municipal al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) y Art. 54 del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **GERENTE GENERAL** compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Gerente General al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1000.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento al Tesorero Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) y Art. 54 del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **JEFE DE RECURSOS HUMANOS** compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Jefa de Recursos Humanos a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento al Tesorero Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) y Art. 54 del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ATENCION PSICOLOGICA** compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Encargada de La Unidad De Atención Psicológica a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS**



**UNIDOS DE AMERICA (\$550.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento al Tesorero Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4 y Art. 54 del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.** **ACUERDA:** Ratificar como Registrador Municipal De La Carrera Administrativa Municipal a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento al Tesorero Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4 y Art. 54 del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ETICA** compuesta por: a) **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** ; b) **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** ; c) **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** . **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Encargado de la Unidad de Ética a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento al Tesorero Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4 y Art. 54 del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **ENCARGADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.** **ACUERDA:** Ratificar como Encargado de Prevención de Riesgos Laborales a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)** a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento al Tesorero Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4 y Art. 54 del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **ENCARGADA DE ACTIVO FIJO** compuesta por: a) **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** ; b) **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** ; c) **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** . **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Encargada de Activo Fijo a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)** a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento al Tesorero Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4 y Art. 54 del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **JEFE DE UNIDAD DE INOVACION Y TECNOLOGIA** compuesta por: a) **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** ; b) **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** ; c) **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** . **ACUERDA:** Nombrar como Jefe de la Unidad De Innovación y Tecnología al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con cargo **ADHONOREM** a partir del uno de mayo del corriente año. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4 y Art. 54 del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **ADMINISTRADOR DE MERCADO MUNICIPAL** compuesta por: a)



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.  
**ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Administrador de Mercado al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con el salario de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento al Tesorero Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4 y Art. 54 del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL** compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Jefa de La Unidad De Administración Tributaria Municipal a la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con el salario de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00)** a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento al Tesorero Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 93 del Código Municipal y las disposiciones generales del presupuesto municipal vigente **Acuerda:** I - Aprobar la creación del Fondo Circulante Municipal para el presente año hasta por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00)**, con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; Los gastos a efectuarse serán hasta un máximo de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00)**, los reintegros a dicho fondo serán las veces que sea necesario en el mismo mes, previa liquidación parcial, su liquidación será al final del presente año, de cada liquidación parcial o final la encargada deberá rendir un informe al Concejo Municipal, sobre lo demás se estará sujeto al Manual de Rendición de Cuentas de la Corte de Cuentas de la República, las Disposiciones del Presupuesto Municipal vigente para el presente año y el Reglamento para el Manejo y Control del Fondo Circulante; nombrar a su vez como Encargada para el manejo de éste fondo a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y como ordenador de pagos al señor Alcalde Municipal **NELSON ALBERTO GÓMEZ SALAS** y en su ausencia, el señor Gerente General **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. II - Imponer una fianza de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800.00)**, a la responsable del manejo del fondo antes relacionado, mediante la firma de una letra de cambio, pagare o póliza de alguna aseguradora a favor de la Municipalidad. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.** El Concejo Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos. **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Nelson Alberto Gómez Salas para que solicite a la Corte de Cuentas de la República la realización de una Auditoria Financiera y Auditoria de Gestión para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de dos mil veinte, así como Auditoria de Gestión para el periodo de 1 de enero al 30 de abril de dos mil veintiuno de las operaciones de la Alcaldía Municipal de Santiago de María y que abarquen todas sus dependencias, autónomas y descentralizadas. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUARENTA.** El Concejo Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la suspensión de servicios y operaciones al público por motivos de no tener las condiciones de servicios de energía eléctrica de la Alcaldía Municipal de Santiago de María por un periodo máximo de cinco días hábiles. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, tomando en cuenta que a la presente Administración Municipal se le hace necesario el uso e implementación de sellos en cada una de las dependencias municipales, por lo anterior, el Concejo Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la elaboración de los sellos que sean necesarios para cada una de las dependencias



municipales. Hágase del conocimiento a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para su respectivo trámite y a la Tesorera Municipal para que haga efectivo el pago correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.** El Concejo Municipal. **ACUERDA:** Cancelar la deuda total que esta municipalidad tiene para con la Empresa Eléctrica de Oriente, por los servicios prestados. **SOLICITA** a la empresa antes mencionada el pago de tasas de postes a esta Municipalidad de los meses de abril, mayo y junio, por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45,343.14)** Quedando así saldada la deuda que esta Municipalidad tiene para con la Empresa en cuestión. Así mismo **solicitamos** el pago de la diferencia resultante y que sea depositado en la cuenta bancaria ya antes registrada a nombre de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo **AUXILIAR DE LA UNIDAD DE TEJIDO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, compuesta por: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Auxiliar de la Unidad de Tejido Social y Participación Ciudadana a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con el salario de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo **MOTORISTA** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **ACUERDA:** Nombrar como Motorista a **MIGUEL ÁNGEL CEDILLOS GUEVARA** con cargo **ADHONOREM** a partir del uno de mayo del corriente año, a partir del uno de mayo del corriente año. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo **AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Auxiliar de Secretaría Municipal a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el período de TRES MESES con el salario de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$375.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo **AUXILIAR DE LA UNIDAD DE LA MUJER** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **ACUERDA:** Nombrar en periodo de prueba por 3 meses como Auxiliar de la Unidad de la Mujer a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con el salario de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo **ASESOR TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **ACUERDA:** Nombrar como Asesor Tecnológico de la



Unidad de Innovación y Tecnología a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con cargo **ADHONOREM** a partir del uno de mayo del corriente año. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo **AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Auxiliar de Servicios Varios a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$375.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo **COBRADOR DE MERCADO MUNICIPAL** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Cobrador de Mercado Municipal a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$375.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a Recursos Humanos y Gerencia Municipal. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo **AUXILIAR DE LA UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Auxiliar de la Unidad de Gestión Documental y Archivo **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$375.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo **POLICIA MUNICIPAL** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Policía Municipal a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo **POLICIA MUNICIPAL** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Policía Municipal a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$325.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo **ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Atención al Contribuyente a



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con el salario de **TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$325.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal. **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como **ASESOR LEGAL** por el período de 3 MESES con el salario mensual de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3000.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal. **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como **ASESOR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL** por el período de 1 MES con el salario de **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,800.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo **JEFE DE MONITOREO CATASTRAL** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Jefe de Monitoreo Catastral a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal. **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TEJIDO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, por el período de 3 MESES con salario de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año, con horario de Lunes a Viernes de 12:30 pm a 5:30 pm; Sábados y Domingos de 8:00 am a 12:00 m. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo **ENCARGADA DE CBI MERCEDES LLACH** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **ACUERDA:** Nombrar como Encargada de CBI Mercedes Llach a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal para que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional contrate los Servicios Profesionales de Abogados para los fines que el delegue y estime convenientes para el beneficio de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SESENTA.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal. **ACUERDA:** Contratar los Servicios de



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como **AUXILIAR DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS** por el período de **3 MESES** con el salario de **TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$304.17)**, a partir del uno de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Establecer la forma de pago de planillas de los nuevos empleados municipales por medio de cheques, de manera temporal. Los empleados que ya posean una cuenta en el Banco Davivienda recibirán su pago mediante depósito a su cuenta. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en vista de que los cargos de Jefaturas requieren un alto grado de confianza del señor Alcalde y su Concejo Municipal, y por garantizar la excelente gestión de la Alcaldía Municipal, **ACUERDA:** Destituir de sus cargos, a los señores: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL), **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (JEFA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR), **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (ADMINISTRADOR INTERINO DE MERCADO MUNICIPAL), **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (TESORERA MUNICIPAL), **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL), **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (CONTADORA MUNICIPAL), **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES), **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (ENCARGADO DE INFORMATICA), **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROYECCIÓN SOCIAL), **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (ENCARGADO DE CONVIVENCIA CIUDADANA) **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (ENCARGADA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO MUNICIPAL); quienes a partir del primero de mayo de dos mil veintiuno dejan de ser empleados de esta Alcaldía Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con la finalidad de garantizar la excelente gestión de la Alcaldía Municipal, **ACUERDA:** Destituir de sus cargos, a los señores: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES), **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (AUXILIAR DE INFORMATICA), quienes a partir del primero de mayo de dos mil veintiuno dejan de ser empleados de esta Alcaldía Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Establecer el penúltimo día hábil de cada mes como fecha límite para el pago de salarios de todos los Empleados Municipales. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.** El Concejo Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Secretario Municipal convocar a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de este Concejo Municipal por medios electrónicos y telefónicos. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que los ciudadanos de Santiago de María, llevan quince días sin recibir los servicios esenciales de recolección de desechos sólidos y barrido de calles, situación fortuita que ha sido provocada por la suspensión de labores que han realizado los miembros del Sindicato de Trabajadores Municipales de Santiago de María; poniendo en grave riesgo la salud pública. II) Que es necesario implementar una estrategia con la finalidad de solventar dicha necesidad; por tanto, este Concejo, en uso de las facultades que le otorga el artículo 2 numeral 5° de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Contratar Eventualmente a siete personas para que realicen trabajos de barrido de calles, recolección de desechos sólidos, entre otras actividades relativas al Sector Operativo, durante el período de tres meses, comprendidos desde el primero de mayo al treinta y uno de julio de dos mil veintiuno; mientras se solventa la grave necesidad de los ciudadanos contribuyentes.



Hágase del Conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos y de la Unidad de Asistencia Legal para que elabore los contratos respectivos. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Que el Combustible que utilicen todos los vehículos institucionales, maquinaria y otros instrumentos propiedad de la municipalidad que sean utilizados en labores oficiales, sea suministrado por Saúl Eduardo Ávila Gómez portador de su Documento Único de Identidad número: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, “Gasolinera Don Lalo” de este municipio. Hágase del conocimiento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga el trámite respectivo. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que pueda realizar las erogaciones respectivas en concepto de compra de chequeras y certificación de cheques en las diferentes instituciones financieras en las que esta Alcaldía tenga cuentas de ahorro o corrientes. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes al pago de los servicios básicos de los diferentes Centros de Bienestar Infantil de este Municipio, tales como (Servicio de Energía Eléctrica, Servicio de Agua Potable, entre otros). **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SETENTA:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes al pago de los servicios básicos de esta Alcaldía Municipal tales como (Servicio de Energía Eléctrica, Servicio de Agua Potable, Servicio de Disposición Final en SOCINUS S.E.M DE C.V., entre otros). **COMUNÍQUESE.-**

El Regidor **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.-

**Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-**





**Nelson Alberto Gómez Salas**

Alcalde Municipal

**Juan Manuel Portillo Luna**

Síndico Municipal

**Roberto Wilfredo Pléitez Rivera**

Primer Regidor Propietario

**Arnold Max Portillo Loza**

Segundo Regidor Propietario

**José Gilberto Beltrán Pozo**

Tercer Regidor Propietario

**Julio Eduardo Mena Marroquin**

Cuarto Regidor Propietario

**Miguel Angel Cedillos Guevara**

Primer Regidor Suplente

**Rocio Alejandra Jiménez Cortez**

Segunda Regidora Suplente

**Juana del Rosario Castillo de Bolaños**

Tercera Regidora Suplente

**Diógenes Jeovani Lovo Iglesias**

Cuarto Regidor Suplente

**José Omar Gaitán Bolaños**

Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.